

ANEXO II

PERFIL DEL CARGO DIRECTIVO DE INSTITUCIONES DE NIVEL SECUNDARIO

El director tiene bajo su responsabilidad el gobierno de la Institución y la gestión de los procesos de implementación de los Diseños Curriculares y el Proyecto Institucional según las funciones y tareas asignadas por la normativa vigente.

El presente perfil, pone énfasis en algunos aspectos sin perjuicio de las tareas descritas en el Decreto 2299/11 Reglamento General de las Instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires.

Se espera que el director cumpla con las siguientes funciones, entre otras:

- Conocer y sostener los lineamientos de la Política Educativa Nacional, Provincial y Municipal promoviendo el enfoque de derechos.
- Gestionar como mediador vinculando las macropolíticas de la Secretaría de Educación Municipal y la micropolítica institucional.
- Conocer y sostener los lineamientos técnico-pedagógicos del Nivel, teniendo en cuenta las características propias del Sistema Educativo Municipal, y su articulación con el gobierno provincial.
- Conocer la estructura y funciones de la Secretaría de Educación Municipal y su inserción en la organización municipal.
- Asegurar por sí mismo o a través del personal competente el cumplimiento organizado de las acciones administrativas como sostén del trabajo institucional y pedagógico.
- Asegurar la elaboración, actualización, implementación, comunicación y evaluación del Proyecto Institucional, propiciando la participación de los diferentes actores institucionales en consonancia con el Proyecto Educativo Municipal.
- Participar activamente en todo proceso administrativo de la Institución a su cargo en trabajo conjunto y articulado con las diferentes áreas pertenecientes a la Secretaría de Educación
- Propiciar relaciones interpersonales que favorezcan la convivencia armónica, la comunicación y la interacción entre los diferentes actores de la comunidad educativa, apelando al consenso como herramienta para la resolución de conflicto, en su institución y en interrelación con otras.
- Comprometerse con su propia capacitación y actualización en temas y competencias vinculados al desempeño de su cargo.
- Promover proyectos colaborativos en su institución y con otras instituciones, en acuerdo con la Supervisión y autoridades de la Secretaría de Educación Municipal.
- Mantener estrecha relación con la Comunidad, generando vínculos sólidos y proactivos, y con las instituciones y/o sectores vinculados a la educación y el trabajo, promoviendo acciones de articulación que favorezcan el enriquecimiento mutuo y la formación integral de los jóvenes.
- Orientar y garantizar el conocimiento e implementación de los Diseños Curriculares, Régimen académico y todo documento que aporte a las mejoras de las prácticas de enseñanza que acompañen las trayectorias escolares.

- Promover la realización de proyectos de mejora que permitan orientar los procesos institucionales partiendo de la información que arrojan los proyectos de evaluación y autoevaluación institucional.
- Acompañar, asesorar y supervisar el trabajo docente en relación con las prácticas de enseñanza favoreciendo la inclusión y la atención a la diversidad para garantizar la trayectoria, permanencia y terminalidad de los adolescentes y jóvenes.
- Gestionar con criterios que faciliten la cooperación en la tarea y la concreción de espacios de encuentro para acompañar, proponer, reflexionar y tomar decisiones compartidas, sin perder de vista la responsabilidad individual del equipo directivo.
- Articular acciones con la Supervisión del Nivel que garanticen espacios de formación continua para el desarrollo profesional docente de acuerdo a la Política Educativa vigente.
- Demostrar condiciones para el trabajo en equipo, coordinando acciones con sus pares y promoviendo espacios de comunicación con sus superiores y personal a cargo.
- Promover y utilizar las TIC para la producción y la circulación de la información y la comunicación, como estrategia de conducción en la institución a su cargo.
- Comunicar en tiempo y forma a las autoridades de la Secretaría de Educación, las situaciones que se presenten en la institución a su cargo y las intervenciones realizadas.
- Redactar en forma clara y coherente informes, actas, documentos de orientación pedagógica, etc., que respeten normas de escritura (claridad en las ideas, precisión léxica, ortografía, puntuación y legibilidad)
- Manifiestar un sentido ético en consonancia con la función que desempeña.
- Promover actividades orientadas a la optimización, crecimiento y enriquecimiento del Sistema Educativo Municipal.